



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0296- 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 22 OCT 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 234-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2343-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 128-2025-SIS/J, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal m) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;

Que, asimismo, los numerales 13.2 y 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 32185 establecen que las transferencias financieras del Gobierno Nacional se aprueban mediante resolución del titular del pliego, con informe previo favorable de la oficina de presupuesto y publicación en el diario oficial El Peruano; siendo responsabilidad de la entidad transferente el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas establecidos, destinándose los recursos únicamente a los fines autorizados. Asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Ley señala que el presupuesto asignado al pliego SIS para el Año Fiscal 2025 financia la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 046-2021, modificado por el Decreto de Urgencia N° 078-2021, normas que mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, asegurando la continuidad de dichas políticas en beneficio de la población;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N° 128-2025-SIS/J, el Seguro Integral de Seguro aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 2,065,510.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud, en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09344249
EXP. N°	06602011



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N°27867

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución Jefatural N° 128-2025- SIS/J, por la suma de S/ 2,065,510.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Gerencia General que firma, certifica
que la presente es copia fidedigna del original.

HYO.

30 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

4.4 4.4.1 4.4.1.3 4.4.1.3.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO DEL GOBIERNO NACIONAL
--	---

PRG	PRODIPIR Y	ACTIVO/F	DESCRIPCIÓN	401 CARRIÓN	402 SALUD EL CAMIEN	414 IREN CENTRO	TOTAL
50002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			1,000,000.00	65,510.00	1,000,000.00	2,065,510.00
3999999	SIN PRODUCTO	5000469	APDVO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00			100,000.00
		5000850	GESTION OPERATIVA				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		42,000.00	42,000.00	
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		125,000.00	125,000.00	
		5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	250,000.00			250,000.00
		5001189	SERVICIOS DE APoyo AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	250,000.00			250,000.00
		5001566	INTERVENCIÓNES QUIRURGICAS				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,510.00			65,510.00
		5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	400,000.00			400,000.00
		5001867	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		758,000.00	788,000.00	
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45,000.00	45,000.00	
				1,000,000.00	65,510.00	1,000,000.00	2,065,510.00
RESUMEN							
GASTOS CORRIENTES				1,000,000.00	65,510.00	830,000.00	1,895,510.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0.00	170,000.00	170,000.00
GASTOS DE CAPITAL					65,510.00	1,000,000.00	2,065,510.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							

卷之三

RESUME

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

כע מילאנס א זאלען



